

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2026 /MDSM

San Miguel, 01 de abril de 2026

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N°27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que, dentro de las atribuciones del Alcalde, se encuentra la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, se encuentra vacante el cargo de **SUBGERENTE DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SANCIONES** de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por lo que, se hace necesario designar al funcionario que ocupará tal cargo, con la finalidad de continuar con el normal desenvolvimiento del servicio municipal;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a **JORGE RAMOS LINARES**, como **SUBGERENTE DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SANCIONES** de la Municipalidad Distrital de San Miguel, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por ley le corresponde.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución de alcaldía,

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. GUILLERMO JOHANSON COLOMBATTI
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE